



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá Valle, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACION No. 058

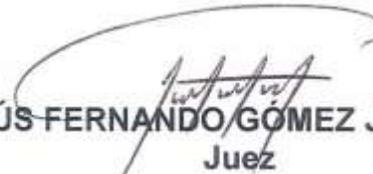
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: VICTOR HUGO TENORIO QUINTERO
Demandado: HAROLD MAGAÑA CASTILLO
Rad. No.: 2017-00011-00

ASUNTO:

Observa e Despacho que ha transcurrido un término prudencial, sin que la entidad oficiada NUEVA EPS diera respuesta a la petición realizada el día 02 de diciembre de 2020 en oficio No. 1266, por tal motivo este estrado judicial **ORDENA REQUERIR CON APREMIOS** a la parte demandante para que en el **término dos (02)** contados a partir de la notificación de esta providencia, remita al correo del juzgado información de la dirección física del domicilio del afiliado señor HAROLD MAGAÑA CASTILLO, identificado con No. C.C. 16.367.795, so pena de incurrir en la sanción prevista en el artículo 44 del C.G. del P numeral 3.

Cumplido lo anterior, se continuara con el trámite procesal siguiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JESÚS-FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

Notifico el anterior AUTO por ESTADO N°011 y se fija...Hoy 01 DE FEBRERO DE 2022.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario